

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo de auxiliares de actos culturales con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal, según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base séptima de las que rigen la presente convocatoria establece que, los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolviéndose en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la Base novena exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

R E S U E L V O

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitido, para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de actos culturales, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Incluir en la lista definitiva de admitidos a los/as siguientes aspirantes, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

DNI

03873047-P
03954869-L
03957761-J
70357014-Z

Citándoles para la realización de la fase de oposición, **el día 26 de junio**, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal.

Tercero.- Admitir al procedimiento las solicitudes presentadas por:

DNI

03878226-N
70351167-D
03846784-B
03856574-A

Una vez que, revisada sus solicitudes de participación en el proceso selectivo, se comprueba que, efectivamente cumplen con los requisitos establecidos en la Base séptima de la Convocatoria para participar en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16.-4 y 109.-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Citándoles para la realización de la fase de oposición, **el día 26 de junio**, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal.

Cuarto.- No admitir al procedimiento, por no subsanar los motivos que causaron su exclusión, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo, a:

DNI
70353062-H
06237480-H

Quinto.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Ramón Aparicio Romero, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Concepción Palomino Jiménez, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier Vaquero López, Programador socio-cultural del Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.. José Manuel Perulero Martín, Responsable de la Oficina de Turismo de Consuegra.

Titular: D.ª Mª José Nieto García de los Huertos, Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Almudena Gálvez Moraleda, Trabajadora del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra

Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Titular: D. José Luis García-Moreno Galán, Archivero Municipal del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Ana Belén Gallego Almansa, Trabajadora del Ayuntamiento de Consuegra.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.
Fdo: Antonio Lizán González.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen.